

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 28/07/2022, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se prorrogan las medidas acordadas por Resolución de 15/07/2022, para evitar temporalmente trabajos con riesgo de incendios en el medio natural. [2022/7199]

Con fecha 16 de julio de 2022, se publica en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 15/07/2022, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, para evitar temporalmente trabajos con riesgo de incendios en el medio natural desde las 00:00 horas del 18 de julio hasta las 23:59 horas del 23 de julio. Asimismo, con fecha 22 de julio de 2022, se publica en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 20/07/2022, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se prorrogan las medidas acordadas por Resolución de 15/07/2022, para evitar temporalmente trabajos con riesgo de incendios en el medio natural.

Las condiciones de sequía actual y la persistencia del episodio de altas temperaturas del mes de julio, mantienen un escenario muy favorable para el desarrollo de grandes incendios forestales. Dada la previsión de la situación meteorológica de los diferentes modelos, que anuncian altas temperaturas máximas y mínimas y humedades relativas muy bajas, así como el empeoramiento de las condiciones fisiológicas y de combustibilidad de la vegetación, tanto por estrés térmico como hídrico, que supone una situación de riesgo extremo de incendios forestales, todo ello reflejado en el índice de propagación potencial:

(<http://pagina.jccm.es/agricul/pdf/fidias-geacam/riesgo.pdf>)

Resuelvo:

Prorrogar las medidas acordadas mediante la Resolución de 15/07/2022, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, para evitar temporalmente trabajos con riesgo de incendios en el medio natural hasta el día 7 de agosto de 2022, en los mismos términos.

Disposición final primera. Recursos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo estipulado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición final segunda. Eficacia.

Esta resolución tendrá efectos a partir del mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 28 de julio de 2022

El Director General de Medio Natural y Biodiversidad
FÉLIX ROMERO CAÑIZARES